

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

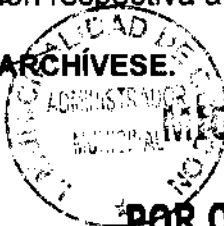
27 DIC 2021 *Lo enmendado*
vale es 27 DIC 2021

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Informe Social N°309 con fecha Diciembre 2021, Dideco, Área Social.
- D. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 303-2021 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramirez Villalobos.
- E. Decretos Alcaldicios N° 43 del 24-12-20 que aprueban el presupuesto Municipal año 2021 y su diferente ítem.
- F. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de Julio del 2021 (que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.)
- G. Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de Julio 2021 (que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.)
- H. Certificado N°568 con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de Presupuesto y Contabilidad.
- I. Aporte Económico de \$ 33.980 para Pago de Compra de Medicamentos, Caso Social urgente.
- J. Presupuesto Farmacéutica Puerto S.A con fecha Diciembre 2021.
- K. Pago Área Social Ítem 24-01-007 Asistencia Social a Personas Naturales.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo a Informe Social N 309, a nombre de Farmacéutica Puerto S.A., Rut 96.631.650-0 para Compra de Medicamentos, Caso Social Sr. MARIO NUÑEZ REYES Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 33.980
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CGMC/afd
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. - Dideco
- 3. - Contabilidad

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado